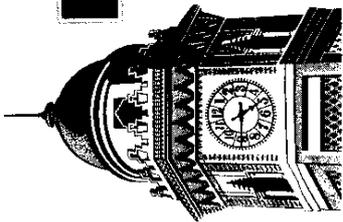


EL TELEGRÁFO



DICANON DE LA PRENSA Y NÚMERO EN ESTE PAÍS. FAVOR DE VERIFICAR EN EL REGISTRO MERCANTIL.

50 CENTAVOS

0000018



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2003, aprobada mediante Resolución 03-G-U-0005101 del 7 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2003.
- CELEBRACIÓN, Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de junio de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-U-DJC-G-13-0006463** de 6 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-U-DJC-G-13-0006463** de 6 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón **QUITO** de la Provincia de **PICHINCHA**, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.
Guayaquil, 6 de noviembre de 2013

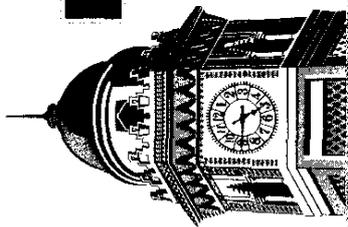
AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 1-2-3 (134223)



Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

EL TELEGRÁFO



50 CENTAVOS

50 CENTAVOS

0000014



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2003, aprobada mediante Resolución 03-G-IJ-0005101 del 7 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2003.
- CELEBRACIÓN, Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de junio de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0006463 de 6 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0006463 de 6 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón QUITO de la Provincia de PICHINCHA, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de el"
Guayaquil, 6 de noviembre de 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

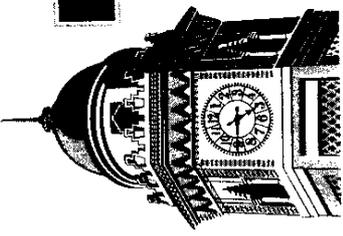
Dic. 1-2-3 (134223)

RECIBIDO

03/11/2013

Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

EL TELÉGRAFO



50 CENTAVOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2003, aprobada mediante Resolución 03-G-U-0005101 del 7 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 2003.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de junio de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0006463 de 6 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-U-DJC-G-13-0006463 de 6 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón QUITO de la Provincia de PICHINCHA, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él" Guayaquil, 6 de noviembre de 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 1-2-3 (134223)



Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE